edeso Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente	PLAN DE MEJORAMIENTO	Código: FO-MC-07	
		Versión: 02	
		Fecha: 26/01/2022	

A	ADMINISTRATIVO
D	DISCIPLINARIO
F	FISCAL

PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTADO DE ACCIONES TOTAL:	
SIN AVANCE	0
EN GESTIÓN	0
CUMPLIDAS	0
TOTAL COMPROMISOS	0

No.HALLAZGO	CLASIFICACIÓN	FECHA	FUENTE DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	PLAN DE ACCION	RESPONSABLE ASIGNADO	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACIONES	ESTADO
1	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	Se evidenciaron inconsistencias en los Boletines de Tesorería reportados por la entidad, ya que el saldo final del boletín de diciembre de 2024 no coincide con el saldo inicial del boletín de enero de 2025, afectando la continuidad y confiabilidad de la información financiera, en los rubros: Recursos Propios Edeso CI 001 Sena La Ceja CI 039 RGRO En Buenas Manos CI 010 Casa de la Cultura Cuatro Esquinas CI 026 Estudios Intercambio Vial Somer"	Inadecuado registro contable en el cierre de la vigencia 2024 o error en el análisis de la información financiera, lo que generó discrepancias entre el saldo final del boletín de diciembre de 2024 y el saldo inicial del boletín de enero de 2025	Reporte de tesoría versión final en la plataforma SIA Contraloría.	1. Conciliar la información antes de cargar a la plataforma. 2. Envío a líderes de área para revisión previa al cargue en plataforma SIA Contraloría.	Tesorera (o)	28/02/2026		
2	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	Se identificaron inconsistencias entre los datos registrados en el libro auxiliar acumulado por NIT y el reporte enviado al CHIP en el formato CGN2015_000_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA (Información Contable Pública – Convergencia). Las diferencias se presentaron en las siguientes cuentas contables: Equipos de comunicación y computación Equipo de computación Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo Muebles, enseres y equipo de oficina Cuentas por pagar Adquisición de bienes y servicios nacionales Proyectos de inversión Recursos a favor de terceros Estampillas Descuentos de nómina Contratos de medicina prepagada Otros pasivos Recursos recibidos en administración Depreciación de propiedades, planta y equipo Amortización de activos intangibles Softwares Acreedoras de control Recursos entregados en administración – encargos fiduciarios	Las diferencias encontradas podrían originarse por errores en el análisis de la información contable.	Conciliación de cuentas contables.	1. Conciliación de cuentas contables. 2. Reclasificación de cuentas contables. 3. Ajuste a la cuenta real.	Líder financiero - contador Subgerente Administrativa y Financiera.	31/12/2025.		
3	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	Tras la revisión de la información reportada en la plataforma SIA Contraloría, específicamente en el formato F01_CMR - Estados Financieros y Notas, se evidenció que el Estado de Resultados Integral no está certificado dado que carece de las firmas del Representante Legal y la Contadora de la entidad, así como de sus respectivos números de identificación, requisitos exigidos por el procedimiento establecido. Asimismo, se identificó que dicho estado financiero no fue presentado de forma comparativa con el mismo periodo de la vigencia anterior, incumpliendo lo dispuesto en el procedimiento.	Falta de supervisión y seguimiento en el proceso de presentación de los informes financieros.	Estados de resultados certificados con las firmas correspondientes.	1. Firmar todos los estados de resultados en firme. 2. Envío a Subgerente Administrativo y financiero para revisión previa al cargue en plataforma SIA Contraloria.	Líder financiero - contador. Subgerente Administrativo y Financiero	28/02/2026		
4	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	Al verificar las actas del Comité de Sostenibilidad Contable correspondientes a las sesiones del 28 de octubre de 2024 y del 15 de diciembre de 2024, se evidenció la ausencia de la secretaria general y del Jefe de Control Interno, incumpliendo así lo establecido en el Artículo Tercero de la Resolución de gerencia 124 de 30 de mayo de 2024, el cual señala que la participación de dichos funcionarios en el comité es de carácter obligatorio	Desconocimiento de la obligatoriedad de participación establecida en la Resolución de gerencia 124 de 30 de mayo de 2024 o Falta de gestión para garantizar la asistencia de los miembros obligatorios del Comité de Sostenibilidad Contable	Participación de todos los miembros en el Comite de Sostenibilidad Contable y/o sus delegados de acuerdo a la resolucion que lo regula.	1. Citacion por correo electronico a todos los integrantes del Comite de Sostenibilidad Contable. 2. Realizar la debida delegacion en caso de que uno de los miembros no pueda asistir al Comite de Sostenibilidad Contable.	Líder financiero y/o contador. Subgerente Administrativo y Financiero	31/12/2025		

No.HALLAZGO	CLASIFICACIÓN	FECHA	FUENTE DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	PLAN DE ACCION	RESPONSABLE ASIGNADO	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACIONES	ESTADO
5	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	Tras la revisión del Manual de Políticas Contables de la entidad, se evidenció el incumplimiento de lo establecido en los numerales 7.7, relacionado con las fechas de publicación, y 7.8, referente a los medios de publicación. En particular, se constató que la entidad no realizó durante la vigencia las publicaciones requeridas en la cartelera de la oficina de EDESO, información que corroboró la subsecretaria administrativa y financiera de la entidad, incumpliendo así el procedimiento definido para garantizar que dicha información esté disponible para su consulta por parte de los usuarios interesados. Esta omisión limita el acceso oportuno y transparente a la información financiera y contable de la entidad.	Falta de supervisión y seguimiento en el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos en el Manual de Políticas Contables	Publicacion trimestral en los medios de comunicacion utilizados por la organizacion de los estados financieros.	1. Generacion de estados financieros trimestralmente. 2. Envio trimestral, por correo electronico, al profesional en comunicaciones de los estados financieros para publicacion en pagina web. 3. Generacion por parte del profesional en comunicaciones de codigo QR para publicar en las carteleras de la organizacion, que lleve a la URL de la pagina web de la EDESO donde estan los estados financieros para consulta de cualquier persona.	Líder financiero - contador. Subgerencia Administrativa y Financiera Profesional el comunicaciones	31/12/2025		
6	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	Tras la revisión de la respuesta emitida por la entidad frente a la solicitud de información realizada, específicamente en el archivo correspondiente a la tabla de depreciación y amortización con corte al 31 de diciembre, se evidenció que las licencias están siendo amortizadas con un periodo de 12 meses. No obstante, según lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad, el periodo definido para este tipo de activos intangibles es de 10 meses.	Desconocimiento de las normas internas por parte del personal encargado del proceso contable.	Depreciacion de los activos de la organizacion de acuerdo a la normativad legal vigente.	1. Actualizacion del Manual de Politicas Contables de acuerdo a la normatividad legal vigente en materia de depreciacion. 2. Realizar depreciacion de activos de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Lider Financiero y/o contador. Subgerente Administrativo y Financiero.	31/12/2025		
7	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	Tras la revisión de la información reportada por la entidad en las plataformas CHIP y SIA Contraloría, se evidenciaron inconsistencias en los saldos de la cuenta contable 5. Específicamente, se identificaron entre los valores presentados en los distintos informes financieros, lo que genera incertidumbre respecto a la razonabilidad de la información contable.	Falta de supervisión y seguimiento en el proceso de análisis de la información financiera en los diferentes reportes.	Contabilizacion del deficit a la cuenta establecida en el PUC	1. Revision de la ultima version del PUC al cierre de la vigencia contable. 2. Clasificacion de la cuenta de acuerdo al PUC	Líder financiero y/o contador. Subgerencia Administrativa y Financiera Profesional el comunicaciones	31/12/2025		
8	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	Tras la revisión de la rendición de cuentas, específicamente en el formato F16_CMR - Anexo 1: Libro Mayor Anual y Mensual, se identificó que la subcuenta 240722 - Estampillas registra un valor inicial de Mil sesenta y ocho millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos cincuenta y cinco pesos (1.068.417.555 COP). No obstante, al solicitar a la entidad la certificación del valor con el que inició la vigencia, está reportó un saldo inicial de Dos mil setecientos ochenta millones novecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos (2.780.956.168 COP), lo que representa una diferencia de Mil setecientos doce millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos trece pesos (1.712.538.613 COP), evidenciándose inconsistencias en la información financiera reportada, afectando la confiabilidad y razonabilidad de los registros contables de la entidad.	Deficiencias en los procesos de conciliación contable, lo que genera diferencias entre los valores registrados en los diferentes informes.	Conciliacion de la cuenta Estampillas.	1. Conciliacion de la cuenta contable de estampillas. 2. Organizacion de la informacion contable por tipo: estampillas, impuestos, tasas y contribuciones.	Lider Financiero - contador. Subgerente Administrativo y Financiero.	31/12/2025		

No.HALLAZGO	CLASIFICACIÓN	FECHA	FUENTE DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	PLAN DE ACCION	RESPONSABLE ASIGNADO	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACIONES	ESTADO
9	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	Se identificaron debilidades en los soportes presentados por los contratistas, tales como: -Facturas con fechas fuera del periodo de ejecución contractual. -Facturas y cuentas de cobro emitidas por el mismo contratista a su nombre. -Falta de documentación suficiente que respalde la totalidad de los gastos administrativos reportados. -Certificados de contador sin soportes que acrediten los valores reportados. -Contratos de arrendamiento suscritos después de la finalización del contrato de obra. se encontró que los estudios previos de los contratos no establecen de manera clara la forma en que el contratista debe acreditar los gastos administrativos, lo cual genera vacíos en los procesos de verificación y control de estos recursos.	La situación identificada se debe a la ausencia de lineamientos claros en los estudios previos, sobre la forma en que los contratistas deben acreditar los gastos administrativos en caso de ser requeridos. Esto genera dificultades tanto para los contratistas, quienes no tienen directrices claras sobre los soportes exigibles, como para el sujeto de control, que enfrenta limitaciones para verificar la idoneidad de los documentos presentados.	Garantizar la debida revisión de los soportes que acreditan los gastos administrativos, siempre y cuando se requieran	Como plan de mejora, en los estudios previos se dejara un clausula o nota que indique lo siguiente: "En el caso en que se requiera, es decir, cuando el supervisor tenga serias dudas sobre los gastos de administración, se solicitará a los contratistas soportes como: contratos o facturas que soporten los gastos administrativos."	Subgerencia Técnica Secretaria General	30/01/2026		
10	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente-EDESO cuenta con un jefe de control interno, el cual no estableció para la vigencia 2024 un plan anual de auditorías, pues no se evidencia acta de aprobación mediante Comité Institucional de Control Interno, así como tampoco se evidencian auditorías internas realizadas, ni seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos.	Debilidades en el cumplimiento de las funciones del jefe de control interno y ausencia del sistema de ambiente de control interno.	Garantizar el cumplimiento de las funciones del Jefe de control interno y del sistema de ambiente de control interno	1. Se procedio con el nombramiento mediante el Decreto 335 del 29 de Abril del 2025 del nuevo Jefe de Control Interno que cuenta con condiciones de experiencia, formación y competencias específicas requeridas para el desempeño eficaz del cargo, garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas por la normativa vigente. 2. El nuevo jefe de control interno deberá revisar y ajustar el Plan Anual de Auditorías para el resto de la vigencia 2025 dentro de los plazos establecidos por la ley. Este deberá ser revisado por el Comité de Gerencia y aprobado formalmente por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. 3. Revisar y ajustar, si es el caso, el cronograma anual que contemple las fechas para la realización de auditorías internas, seguimientos periódicos a los planes de mejoramiento y sus respectivas actualizaciones. Este cronograma será publicado en la cartelera institucional, comunicado a todos los servidores públicos de la entidad y socializado en los comités correspondientes.	Jefe de Control Interno	jun-25		
11	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO-	Durante la revisión de los archivos contractuales de la Empresa de Desarrollo Sostenible de Oriente (EDESO), se evidenció que las carpetas que contienen los expedientes no se encuentran completas. La información dentro de los archivos está fraccionada, faltando documentos esenciales para conformar el expediente integral de los contratos. Además, los documentos no están siendo archivados conforme a las tablas de retención documental vigentes en la entidad.	Esto se genera debido a la falta de un efectivo control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada, oportuna e integral de los documentos de la gestión contractual de los contratos creados y celebrados por la EDESO, debido a la inaplicabilidad de organización completa de los expedientes contractuales con lineamientos técnicos de gestión documental y las tablas de retención.	Gestion documental de acuerdo con las tablas de retencion documental.	1. Emision de circular con la descripcion del procedimiento para la gestion documental de pagos. 2. Ordenacion y pagos de ejecucion contractual posterior al ingreso al centro docuental de la informacion completa del pago. 3. Capacitación a los supervisores.	Lider de archivo. Tesoreria. Supervisores. Líder Finanaciero. Subgerente Adminsitrativo y Financiero.	31/12/2025		
12	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	No se encontraban los informes de PQRS publicados de la vigencia 2024 en la página web, en la cual evidenció que en el siguiente link https://edeso.gov.co/informes-pqrsd/	Durante la vigencia auditada, no se realizó la actualización del seguimiento y atención de las PQRSDF.	Garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.	La información de las PQRS Vigencia 2024 ya se encuentra cargada en la página de la EDESO. Sin embargo hay que darle cumplimiento de acuerdo a la ruta establecida por la Resolucion 1519 del 2020.	Jefe de Control Interno	jul-25		
13	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	Durante la revisión de los contratos y convenios interadministrativos, así como de la contratación directa en la entidad, se observó que en varios de estos documentos se realizaron retenciones sin justificación legal adecuada. No se identificaron las causas específicas que fundamentan dichas retenciones, ya que no correspondían a las disposiciones del Estatuto Tributario Municipal ni a los términos de los contratos o convenios, evidenciando que no se cumplió con el marco legal para tales procedimientos.	El incumplimiento de las disposiciones del Estatuto Tributario Municipal podría ser producto de una falta de conocimiento actualizado sobre la normatividad tributaria vigente por parte de los responsables del área de contratación y del área financiera. Además, la ausencia de un proceso de validación adecuado para verificar la correcta aplicación de las retenciones puede haber llevado a la realización de estas sin una justificación debida. También podría deberse a una deficiencia en el control interno de los procedimientos fiscales en la entidad.	Retenciones de acuerdo a la normatividad legal vigente.	1. Revision continua de los estatutos tributarios y/o ordenanzas de las entidades contratantes. 2. Capacitacion en impuestos vigentes.	Lider Financiero y/o contador. Subgerente Administrativo y Financiero.	31/12/2025		
14	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	En la revisión de la muestra de los 342 contratos de prestación de servicios celebrados por el sujeto de control durante la vigencia 2024, el equipo auditor evidenció que si bien es cierto la Entidad implementó una mejora respecto al hallazgo identificado en la vigencia 2023 mediante la unificación del informe del contratista con el del supervisor, sin embargo, aún persisten deficiencias en el seguimiento integral de los componentes financieros, legales, técnicos y administrativos por parte del supervisor.	La falta de aplicación de mecanismos adecuados de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato, lo que puede deberse a la ausencia de lineamientos claros, capacitación insuficiente o deficiencias en los procesos internos de supervisión.	Ejercicio de supervision desde todos los componentes.	1. Asignacion de la figura de "Apoyo a la Supervision" como apoyo en campo a la supervisión de los contratos de prestacion de servicio desde el componente financiero, legal y tecnico. 2. Drive con cargue de evidencias para verificacion del cumplimiento contractual. 3. Realizar seguimiento al cumplimiento de los pagos a la seguridad social de los contratistas, de conformidad al IBC, mediante la revision de las bases de datos de los operadores de pago (PILA). 4. Capacitación a los Supervisores.	Secretaria General. Subgerencia Administrativa y Financiera Subgerencia Tecnica	30/12/2025		

No.HALLAZGO	CLASIFICACIÓN	FECHA	FUENTE DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	PLAN DE ACCION	RESPONSABLE ASIGNADO	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACIONES	ESTADO
15	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	Se observó que, en 44 contratos ejecutados por la entidad, las novedades contractuales, como adiciones, prórrogas, otrosíes, pagos y liberaciones, fueron reportadas de forma extemporánea, lo que indica un incumplimiento en la gestión de los contratos y en el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución 010 del 13 de enero de 2023.	Este incumplimiento puede deberse a una falta de planificación, supervisión y seguimiento adecuado de las fechas límites para el registro de las novedades contractuales. Es posible que no exista un sistema efectivo de monitoreo para garantizar que las fechas de presentación sean cumplidas, o que haya falta de capacitación del personal encargado de gestionar las modificaciones contractuales y los plazos establecidos por la resolución. También puede haber deficiencias en la comunicación interna entre las áreas responsables de la gestión de los contratos y la entrega a tiempo de la documentación necesaria.	Prevenir el registro extemporaneo de las modificaciones contractuales (adiciones, prórrogas, otrosíes, pagos y liberaciones).	Elaborar y expedir un acto administrativo, emitido por la Gerencia General9, donde se enuncien de manera clara los plazos y obligaciones establecidos en la Resolución 009 del 16 de enero de 2025 expedida por la Contraloría, además, se realice la correspondiente delegacion de la rendición. Dicha resolución deberá ser socializada a todos los funcionarios de la entidad, con el fin de garantizar el conocimiento y cumplimiento de los tiempos establecidos para la rendición y reporte de modificaciones contractuales	Secretaria General	jul-25		
16	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	En la auditoría financiera y de gestión realizada a la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente- EDESO, se evidenció que la entidad aprobó una adición contractual que superó el 50% del valor inicial del contrato, excediendo el límite establecido por la normatividad vigente. Sin embargo, en el acta de terminación del contrato, el sujeto de control identificó la situación y procedió a devolver los recursos correspondientes a la adición que excede el límite permitido, como se evidencia en la ejecución presupuestal del 28 de marzo de 2025, en la liberación del Certificado de Disponibilidad presupuestal 284 del 23 de mayo de 2024 y Compromiso de Reserva presupuestal 993 del 07 de noviembre de 2024. A pesar de esta acción correctiva, la entidad incurrió inicialmente en una adición que sobrepasó el umbral legal, lo que pone en evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno en la gestión contractual.	El hecho identificado se originó por fallas en la planeación y supervisión del proceso de adición contractual, lo que permitió la aprobación de una modificación que supera el límite permitido sin una verificación previa que alertara sobre la restricción normativa.	Sensibilizar a todos los niveles de la Entidad, sobre la importancia de realizar las adiciones por un valor inferiro e igual al 50% del valor inicial del contrato.	Realizar una jornada de socialización y capacitación dirigida a los supervisores de contratos de la entidad, enfocada en la normatividad vigente sobre modificaciones contractuales, en especial lo dispuesto en relación con el límite del 50% para adiciones.	Subgerencia Técnica Secretaria General	may-25		
17	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	En la ejecución del contrato N° 1160-06-09-019-2024, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO suscribió 37 contratos de prestación de servicios para la contratación de personal operativo (ayudantes de obra, oficiales de obra, almacenistas y conductores). No obstante, se evidenció que los pagos realizados a estos trabajadores fueron inferiores a los valores establecidos en la propuesta económica presentada y aprobada en el contrato, generando una afectación a las condiciones inicialmente previstas. Adicionalmente, dentro de este mismo contrato se incluyó el suministro de materiales de ferretería y herramientas por un valor de $80.571.711 COP (contrato 024-2024-CD). Se observó que los precios propuestos por EDESO fueron superiores a los valores finalmente contratados para la adquisición de estos insumos, generando inconsistencias frente a lo planteado en los estudios previos y en la propuesta económica del contrato.	El incumplimiento de lo estipulado en los estudios previos y la propuesta económica presentada por la EDESO, refleja una falta de control y seguimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato. Asimismo, la contratación de personal y adquisición de insumos a precios inferiores a los pactados sugiere una posible falta de alineación con los principios de transparencia y planeación de la contratación pública.	Incluir clausulas en los contratos directos que celebre la Edeso	Fortalecer el clausulado de los contratos interadministrativos, en el entendido que los precios unitarios pactados con el municipio de Rionegro y/o demás entidades territoriales con las que se suscriba este tipo de contratos, serán fijos y se respetaran dichas condiciones hasta sus montos agotables y estipular que en el evento en que la EDESO como ejecutor de dichas obligaciones obtenga la posibilidad de adquirir el suministro de bienes y servicios por precios más bajos a los que normalmente son contratados, por contarse con beneficios como aliados estratégicos, potenciales proveedores y/o adquisición de bienes al por mayor y/o al detal, dichas eficiencias serán integradas como excedentes para el presupuesto de la EDESO.	Subgerencia Técnica	30/01/2026		
18	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	Se evidenció que el contratista incluyó dentro de los gastos de Administración y Utilidad un cobro por concepto de personal profesional, técnico, operativo y transporte, por un valor de Diecinueve millones cuatrocientos setenta y un mil cuarenta y tres pesos colombianos (19.471.043 COP), a pesar de que, conforme a lo estipulado en el contrato, estos costos debían ser asumidos directamente por el contratista.	El cobro indebido de estos conceptos se debió a una interpretación errónea o al incumplimiento de lo pactado en el contrato y en el NECOP, lo que llevó a que se incluyeran costos no autorizados en la estructura de costos del contrato.	Descontar el valor al que haya lugar por concepto de personal profesional, técnico, operativo y transporte al contratista.	1.Expedir una circular en la cual se indiquen los gastos que pueden incluirse dentro de la Administración y utilidad. 2. Teniendo en cuenta que el contrato esta en proceso de liquidacion, se realizara el respectivo descuento en la presente etapa postcontractual.	Subgerencia Técnica Secretaria General Subgerencia Administrativa y Financiera	30/01/2026		
19	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	El contratista incluyó en los costos de Administración y Utilidad un valor de Cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos diecisiete pesos colombianos (4.158.317 COP) por concepto de pólizas, incluida la adición de recursos. Sin embargo, se constató que el contratista realmente pagó por pólizas la suma de Tres millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos colombianos (3.285.266 COP), generándose una diferencia de Ochocientos setenta y tres mil cincuenta y un pesos colombianos (873.051 COP), valor que excede lo efectivamente asumido por el contratista, como se observa a continuación	La diferencia entre el valor presupuestado y el valor efectivamente pagado por concepto de pólizas se debió a una inadecuada conciliación de costos o a una posible sobrestimación de los mismos en la estructura financiera del contrato.	Descontar el valor al que haya lugar por concepto de póliza al contratista.	1, Expedir una circular en la cual se indiquen los gastos que pueden incluirse dentro de la Administración y utilidad. 2, Solicitar mediante oficio al contratista, para realizar el reintegro de los recursos.	Subgerencia Técnica Secretaria General Subgerencia Administrativa y Financiera	30/01/2026		
20	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	se evidencia la ausencia del Plan de Manejo Ambiental (PMA) en el expediente. Ante esta situación, el equipo auditor consultó al supervisor del contrato, quien indicó que no se ha considerado necesario implementar un PMA durante la ejecución del contrato, ya que la naturaleza de las actividades desarrolladas no lo ha requerido. Asimismo, el supervisor señaló que está al tanto de esta circunstancia y que el contratista ha realizado acciones de gestión ambiental, como la separación y disposición adecuada de residuos en los lugares establecidos, sin que haya sido necesario contar con un PMA formal. No obstante, se constató que, dentro de los costos de Administración y Utilidad del contrato, el contratista incluyó un valor de Cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos colombianos (4.653.782 COP) por concepto del PMA, a pesar de que dicho plan no ha sido requerido ni implementado dentro del desarrollo del contrato.	La inclusión del costo asociado al Plan de Manejo Ambiental se originó en la incorporación de un rubro que no era necesario para la ejecución del contrato, generando una sobreestimación en la estructura de costos del mismo.	No incluir costos en la administración que no estén soportados	1, Informar a la Entidad contratante que no fue necesario realizar el Plan de Manejo Ambietal al Contrato Interadministrativo 1160-06-09-019-2024, con el fin de que no realicen el pago de dicho ITEM. 2, Cuando aplique y durante la ejecución de los contratos directos, solicitar a las entidades contrantantes la redistribución del AU, con el fin de que sean reconocidos los gastos administrativos necesarios para la ejecución de los contratos	Subgerencia Técnica	30/01/2026		

No.HALLAZGO	CLASIFICACIÓN	FECHA	FUENTE DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	PLAN DE ACCION	RESPONSABLE ASIGNADO	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACIONES	ESTADO
21	A	24/04/2025	Informe Final, Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados - AFGR - Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- Vigencia 2024	contrato IP-002-2024 El equipo auditor observó que se incluyó en el presupuesto oficial de AU el gasto por concepto de la estampilla Pro-Hospital como se evidencia en la siguiente imagen. Sin embargo, dicha estampilla fue derogada por el Acuerdo previamente enunciado en el criterio, por lo que no correspondía su inclusión, constituyendo un incumplimiento normativo.	Se debe a una falta de actualización normativa en los procesos internos del sujeto de control, dado que al momento de la aprobación del presupuesto del contrato no se tuvo en cuenta que dicha estampilla se encontraba derogada.	Retenciones de acuerdo a la normatividad legal vigente.	1. Revision continua de los estatutos tributarios y/o ordenanzas de las entidades contratantes. 2. Capacitacion en impuestos vigentes.	Lider Financiero - contador. Subgerente Administrativo y Financiero. Subgerencia Tecnica Director de la unidad Estrategica de Negocios	31/12/2025		

JOHNNY CARDONA MARQUEZ
Gerente - Responsable

DIANA PATRICIA NARANJO MONTOYA
Secretaria General - Elaboró

JOHN ALEXANDER OCHOA LOPEZ
Subgerente Tecnico - Elaboró

MANUELA SANCHEZ VERGARA
Subgerente Administrativo y Financiero - Eaboró

LINA MARIA HENAO CORREA
Lider Financiera -

CAROLINA ORREGO OTALVARO
Jefe de Control Interno -